

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 13 de Abril 2015

DECRETO N° 742

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el Sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Javier Ignacio López Becerra.-

Javier Ignacio López Becerra, Año 2015.-

la trabajadora Sra. Marcela Alejandra Becerra Ochar , de fecha 13/04/2015.-

Empresa caja los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

Partir de 01-01-2015, emitido por siagf.

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, Por el periodo comprendido entre Enero a Diciembre de 2015, a hijo de trabajadora contratada a través del Programa Pro -Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N	NOMBRE CARGA	R.U.N	FECHA NACIMIENTO
MARCELA ALEJANDRA BECERRA OCHAR		JAVIER IGNACIO LOPEZ BECERRA		29-08-1996

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MRP/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo